



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva Directora, Co-Director y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que el profesional está incluido en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, al **Licenciado en Ciencias Biológicas Ramiro CONCARI BARRIO (D.N.I. N° 37.490.082)** en el tema "Inventario de avifauna de la Reserva Provincial de Usos Múltiples Corredor del Chocancharava, Córdoba, Argentina", bajo la Dirección de la Dra. Evangelina NATALE y la Co-Dirección del Dr. Marcelo ARANA, en el marco del Servicio a Tercero "Evaluación y planificación ambiental", (Código SRV-ALB-A1451), aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 091/19, a partir del 12 de Diciembre de 2019 y por el término de Tres meses.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.



ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION N°

404

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.